



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
**N° 135-2018-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 14 de noviembre de 2018



**VISTOS:**

El Contrato N°087-2017-GSRCHOTA-GSRCHOTA, la Carta N° 27-2018-CIVIL.SAPS/SUPERVISIÓN, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Informe Técnico N° 011-2017-CIC, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Informe N° 100-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 07 de noviembre de 2018, proveído de fecha 08 de noviembre de 2018 recaído en el Oficio N° 612-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 08 de noviembre de 2018 ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 087-2017-GSRCHOTA, de fecha 14 de julio de 2017, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 011-2017-GSRCHOTA, suscrito a suma alzada, entre la Gerencia Sub Regional de Chota y de la otra parte el Señor Jhon Anderzón Chilón Calua, en su condición de Representante Común del Consorcio Los Andes y, de acuerdo a la cláusula segunda del Contrato, el objeto es la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", siendo el monto contractual de S/ 130, 496.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°79 -2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 06 de agosto de 2018, la Gerencia Sub Regional resolvió en su Artículo Primero APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", siendo el presupuesto total del Proyecto, la suma de S/ 6'168,409.88 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 88/100 SOLES), bajo la modalidad de contrata;

Que, mediante Carta N°27-2018-CIVIL-SAPS/SUPERVISIÓN, de fecha 05 de noviembre de 2018, se hace llegar la opinión a la solicitud de Liquidación de Consultoría de la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", por parte del Ingeniero César E. Fustamante Benavidez, Gerente General de Civil SAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C., señalando como monto a pagar en la valorización N°03, es el monto de S/ 26,099.20 (VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), Retención de 10% la suma de S/ 13,049.60 (TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), penalización (multa por retraso 16 días) que corresponde a la suma de S/8,699.73 (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES) y, saldo a favor del Contratista la suma de S/17,309.47 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 47/SOLES);

Que, el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Numeral 1, dispone: "El Contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo se tiene por aprobada la liquidación presentada por el Contratista;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 135-2018-GR-CAJ/CHO.**

**FOLIO:**  
**205**

Que, conforme al procedimiento antes descrito, se advierte del Expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 087-2017-GSRCHOTA, presentado por el Consultor de Obra, Ingeniero Jhon Anderson Chilon Calua, Representante legal del Consorcio Los Andes para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", Código SNIP272715, la misma que fuera evaluada por el Ingeniero César Fustamante Benavidez, quien emite su conformidad;

Que, asimismo mediante Informe N°100-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 07 de noviembre de 2018, se pronuncia favorablemente respecto a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", quien solicita la aprobación indicando se tenga en cuenta lo siguiente:

**OBJETO** : ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO  
**DEL CONSULTOR** :  
**CONTRATO** : CONTRATO N° 087-2017-GSRCHOTA FECHA 14/07/2017  
**CONSULTOR** : CONSORCIO LOS ANDES –RL JHON ANDERZON CHILON CALUA  
**MONTO DEL CONTRATO** : S/ 130,496.00  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 60 DÍAS CALENDARIO  
**FECHA INICIO** : 14.07.2017 (Según Acta de Entrega de Terreno)  
**Primer entregable** : 31.07.2017  
**Segundo entregable** : 14.12.2017 (Con Levantamiento de Observaciones)  
**Tercer entregable** : 28.12.2017 (Con Levantamiento de Observaciones)

RESUMEN		
Contrato Principal		S/130,496.00
Pagado		91,347.20
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)		13,049.60
Otros (Multa por retraso 16 días)		8,699.73
<b>SALDO A FAVOR CONSULTOR</b>		<b>26,099.20</b>
<b>DEVOLUCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO</b>		<b>13,049.60</b>
<b>MULTA POR RETRASO DE CONSULTORÍA</b>		<b>8,699.73</b>
<b>NETO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>		<b>S/ 30,449.07</b>

Que, mediante Oficio N°612-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 08 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Operaciones Ingeniero Julio Ortiz Vargas, indica que de la revisión a la liquidación de Consultoría, avala la actuación del Jefe de la División de Estudios y solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente que apruebe la liquidación de la consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA";

Que, mediante proveído de fecha 08 de noviembre de 2018, recaído en el Oficio N°612-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., donde dispone proyectar la Resolución de aprobación de la Liquidación de Consultoría del Contrato N° 087-2017-GSRCHOTA, en atención a lo solicitado mediante el Oficio N°617-2018-GR.CAJ-GSRCHO, siendo exclusivamente responsable de la información que se remite a esta Gerencia, con tal finalidad;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**FOLIO: 204**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 135-2018-GR-CAJ/CHO.**

Que, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, respecto a las Liquidaciones de Contrato de Consultoría de Obra, precisa específicamente en la Opinión N° 029-2015/DTN, lo siguiente:

“Último párrafo del fundamento 2.1

Como se aprecia, tanto para el caso de consultoría como ejecución de obras el Reglamento establece que, una vez presentada la Liquidación del contrato la Entidad debe emitir y notificar su pronunciamiento al contratista, señalándose en la Ley que dicho pronunciamiento debe ser realizado a través de una resolución o acuerdo debidamente fundamentado.”

“Fundamento 2.3

El pronunciamiento de la Entidad sobre la liquidación de un contrato de consultoría o ejecución de obra debe realizarse expresa y formalmente a través del Titular de la Entidad o del funcionario a quien este haya delegado tal facultad”

“En tal sentido, cabe precisar que el funcionario a quien se le haya delegado la facultad de pronunciarse sobre la liquidación de un contrato de consultoría o ejecución de obra en principio lo hará mediante una resolución o acuerdo...”;

Que, conforme se advierte se estaría cumpliendo con el procedimiento y condiciones establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que la presente Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra, conforme el sustento técnico expuesto, se encuentra conforme y en atención a la evaluación y análisis efectuado por el Evaluador del Expediente Técnico como responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del servicio de consultoría de obra y del cumplimiento del contrato así como de la Sub Gerencia de Operaciones como responsable de ejecutar las labores de control y seguimiento de las Consultorías de Obras referente a la Elaboración de Expedientes Técnicos, por lo que la Liquidación del Contrato N° 087-2017-GSRCHOTA, debe ser declarado procedente:

Estando las consideraciones precedentes, al contenido de los documentos indicados en el visto y, contando con la conformidad de la Sub Gerencia de Operaciones, de la Oficina Sub Regional de Administración, del Jefe de la OPI y vistos buenos del Sub Gerente de Operaciones, Sub Gerente de Planeamiento, del Jefe de la OPI, de la Gerencia Sub Regional de Chota, de la Oficina Sub Regional de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2018-GR-CAJ/G.R, Ley 27658 “Ley Marco de la Modernización del Estado”, Ley 27867 “Ley de Bases de la Descentralización” Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificada por Ley N° 27902, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Contrataciones del Estado

Y, al contenido de los documentos indicados en el visto, y de conformidad a lo establecido por la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.Leg.N° 1341 y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por el D.S.N° 056-2017-EF.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 087-2017-GSRCHOTA, de fecha 14 de julio de 2017, derivado de la





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**FOLIO:**  
**203**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 135-2018-GR-CAJ/CHO.**

Adjudicación Simplificada N° 011-2017-GSRCHOTA, suscrito a suma alzada, entre la Gerencia Sub Regional de Chota y de la otra parte el Señor Jhon Anderzón Chilón Calua, en su condición de Representante Común del Consorcio Los Andes, para la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", Código SNIP N° 272715, por el monto total de S/ 130, 496.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR** el costo final del Contrato de Consultoría N° 087-2017-GSRCHOTA, para la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", por el monto total de S/ 130, 496.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

**OBJETO** : ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO  
**DEL CONSULTOR** :  
**CONTRATO** : CONTRATO N° 087-2017-GSRCHOTA FECHA 14/07/2017  
**CONSULTOR** : CONSORCIO LOS ANDES –RL JHON ANDERZON CHILON CALUA  
**MONTO DEL CONTRATO** : S/ 130,496.00  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** :60 DÍAS CALENDARIO  
**FECHA INICIO** :14.07.2017 (Según Acta de Entrega de Terreno)  
**Primer entregable** :31.07.2017  
**Segundo entregable** :14.12.2017 (Con Levantamiento de Observaciones)  
**Tercer entregable** :28.12.2017 (Con Levantamiento de Observaciones)

RESUMEN		
Contrato Principal		S/130,496.00
Pagado		91,347.20
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)		13,049.60
Otros (Multa por retraso 16 días)		8,699.73
SALDO A FAVOR CONSULTOR		26,099.20
DEVOLUCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO		13,049.60
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORÍA		8,699.73
NETO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 30,449.07

**ARTICULO TERCERO.-APROBAR** como saldo de liquidación del Contrato N° 087-2017-GSRCHOTA, la suma de S/ 26,099.20 (VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), conforme al Informe N°100-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 07 de noviembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-APROBAR** como penalización (multa por retraso 16 días) la suma de S/ 8,699.73 (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), conforme al Informe N°100-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 07 de noviembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL:  
N° 135-2018-GR-CAJ/CHO.**

**FOLIO: 202**

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente Resolución, proceda a pagar el saldo deudor de la suma de S/ 26,099.20 (VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), y la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Consultor Ingeniero JHON ANDERZON CHILON CALUA, por la suma de S/ 13,049.60 (TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), conforme al Informe N°100-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 07 de noviembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.-DISPONER** que a través de la Oficina Sub Regional de Administración se proceda a ejecutar la retención de la penalización (multa por retraso 16 días) por la suma de S/ 8,699.73 (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), conforme al Informe N°100-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 07 de noviembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SÉTIMO.-ENCARGAR** a la Oficina Sub Regional de Administración para que a través de la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la provisión de la presente Liquidación con cargo al Costo Total de la Obra al efectuarse en la Liquidación Final del Contrato N° 087-2017-GSRCHOTA, para la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", Código SNIP N° 272715.

**ARTICULO OCTAVO.-DISPONER** que a través de Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, a la OPI de la Gerencia Sub Regional de Chota, a la Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, así como al Consultor de Obra, Ingeniero Jhon Anderson Chilon Calua, Representante legal del Consorcio Los Andes, en su domicilio Fiscal sito en el Jr. Yanacocha N° 343-Cajamarca.

**ARTICULO NOVENO.-DISPONER** se publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Nórbi Bustamante Rafael  
GERENTE SUB REGIONAL